HORARIO DE NEGOCIACIÓN MIÉRCOLES 24 Y MARTES 30 DE DICIEMBRE

Operaciones bursátiles finalizarán a las 13:00 horas

La Bolsa de Comercio de Santiago informa que el **miércoles 24 y martes 30 de diciembre de 2025**, las operaciones bursátiles finalizarán a las **13:00 horas**.

Consecuentemente, a contar de las 13:00 horas del próximo miércoles 24 y martes 30 de diciembre, las plataformas Telepregón, Telerenta, Remates Electrónico y Martillero de acciones y Remate Electrónico de instrumentos de renta fija e intermediación financiera, no estarán habilitadas para la negociación.

Finalmente, se informa que el miércoles 31 de diciembre de 2025 el mercado bursátil permanecerá cerrado con motivo del feriado bancario, restablecido mediante Ley N°21.791 publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de diciembre de 2025.

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

BOLSA DE VALORES

Santiago, 15 de diciembre de 2025

REF.: Horarios de negociación y liquidación de operaciones días 24 y último día hábil bursátil del año de 2025.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº 18.000

Señor Corredor:

En relación con las actividades y horarios de operación de la Bolsa de Comercio de Santiago del miércoles 24 de diciembre y del último día hábil bursátil del año 2025, me permito informar a usted lo siguiente:

I) Horarios de operación miércoles 24 de diciembre y último día hábil bursátil del año 2025.

1. Las operaciones de acciones, cuotas de fondos, dólares, oro y de valores extranjeros **finalizarán a las 13:00 horas**.

   La subasta de cierre se realizará entre las 12:45 y las 13:00 horas.

   Los remates electrónicos de acciones y cuotas de fondos finalizarán con el Remate 3, de 12:30 a 12:35 horas.

2. Las operaciones de Renta Fija e Intermediación Financiera **finalizarán a las 13:00 horas**.

   a) Las operaciones en el **Remate Electrónico finalizarán a las 12:40 horas (Remate 8)**.

   b) Las operaciones en el **Telerenta finalizarán a las 13:00 horas**.

3. Las operaciones simultáneas y de venta corta en acciones finalizarán a las 13:00 horas.

   - El horario de ingreso de liquidación anticipada de las operaciones a plazo y de venta corta de acciones será hasta las 13:00 horas.
   - La confirmación de la liquidación anticipada y asignación de RUT de las operaciones de venta corta de los respectivos clientes será hasta las 15:00 horas.
   - La confirmación de la liquidación anticipada de operaciones a plazo es realizada automáticamente por el sistema, mientras que la asignación de RUT de los respectivos clientes será hasta las 15:00 horas.

4. El Servicio de Atención al Cliente (SAC) Bursátil se extenderá hasta las 16:00 horas.

II) Liquidación de operaciones miércoles 24 de diciembre y último día hábil bursátil del año 2025.

1. Liquidación de operaciones Cámara PM

   La liquidación de operaciones correspondientes a la Cámara PM (IRF e IIF) de la CCLV Contraparte Central S.A. (CCLV), se realizará conforme al procedimiento y horario habitual, cuyo horario normativo de cierre es a las 12:00 horas.

2. Liquidación de operaciones Cámara RV de la CCLV

   La liquidación de operaciones correspondientes a la Cámara RV de la CCLV (acciones, cuotas de fondos y derechos preferentes de suscripción con condición contado normal), se realizará conforme al procedimiento y horario habitual, cuyo horario normativo de cierre es a las 14:00 horas.

3. Liquidación de operaciones Cámaras PH y SM de la CCLV

   La liquidación de operaciones correspondientes a las Cámaras PH (IRF e IIF) y SM (operaciones simultáneas) de la CCLV, se realizará conforme al procedimiento y horario habitual, cuyo horario normativo de cierre es a las 15:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, la CCLV podrá proceder a la liquidación anticipada y cierre de las respectivas cámaras cuando sus saldos y posiciones se encuentren cubiertos, en cuyo caso el horario de cierre estará sujeto al cumplimiento de estas condiciones.

4. Liquidación bilateral de operaciones de dólares, oro, acciones y cuotas de fondos con condición PH y PM, y valores extranjeros

   a) La liquidación bilateral de las operaciones de acciones y cuotas de fondos con condición PH y PM debe ser coordinada directamente por los corredores, debiendo el comprador realizar el pago correspondiente mediante transferencia electrónica de fondos contra la entrega por parte del vendedor, a través del DCV, de los valores respectivos dentro de los horarios establecidos por el Banco Central de Chile para los pagos electrónicos.

   b) En la liquidación bilateral de dólares y monedas de oro, el corredor vendedor deberá entregar los valores contra el pago correspondiente por parte del corredor comprador mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los horarios reglamentarios establecidos para la liquidación de estas operaciones, y en los términos acordados por las partes.

   c) En la liquidación bilateral de valores extranjeros el corredor vendedor deberá entregar los valores, a través del DCV, contra el pago correspondiente por parte del corredor comprador mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los horarios reglamentarios establecidos para la liquidación de estas operaciones, y en los términos acordados por las partes.

III) Entero y retiro de garantías bursátiles miércoles 24 de diciembre y último día hábil bursátil del año 2025.

Los horarios de entero y retiro de garantías de la Bolsa y de la CCLV serán los siguientes:

1. **Entero de garantías**

   El horario de entero de garantías se mantiene sin cambios, esto es, **hasta las 14:00 horas**.

2. **Retiro de Garantías**

   El retiro de garantías correspondientes a transferencias de fondos en pesos o en dólares de Estados Unidos de Norteamérica se podrá realizar **hasta las 14:30 horas**.

   El retiro de valores a través del DCV se podrá realizar **hasta las 15:30 horas**.

Finalmente, se informa que el último día hábil bursátil del año 2025 corresponderá al martes 30 de diciembre, en la medida que la promulgación y publicación del proyecto de Ley que restablece el feriado bancario para el día 31 de diciembre de cada año (Boletín N° 17.767) se encuentre finalizada con anterioridad al día 31 de diciembre del presente año. En caso contrario, el último día hábil bursátil del año 2025 corresponderá al miércoles 31 de diciembre.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Patricio Rojas Sharovsky
GERENTE GENERAL

CL/MM